



No.081-2016

CONTRATO PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN POR LOTES DE SERVIDORES PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN (SGSTI), SWITCHES, COMPONENTES DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA, ESCALAMIENTO DE MEMORIA RAM PARA SERVIDORES ORACLE Y LICENCIAMIENTO ORACLE, SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA

Nosotros, **HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX**, mayor de edad, casado, Licenciado en Economía, hondureño y de este domicilio, actuando en mi condición de **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS**, nombrado en dicho cargo mediante la Resolución Número 54-2/2010, emitida por el Directorio de dicha Institución el 12 de febrero de 2010, debidamente facultado para la suscripción de este documento según la Resolución No.435-11/2016, emitida el 9 de noviembre de 2016 por dicho Órgano Colegiado y que en lo sucesivo se denominará "**EL BANCO**", Institución que posee el Registro Tributario Nacional No.08019995284049, por una parte; y por la otra, la señora **MARIA IRENE FONSECA ANDRADE**, mayor de edad, casada, Licenciada en Informática Administrativa, hondureña y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No.0812-1968-00025, actuando en su condición de Representante Legal de la empresa **CESA DE HONDURAS, S.A.** sociedad con RTN No.080119005004920, constituida mediante Instrumento Público No.3, otorgado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., el 5 de enero de 2005, ante los oficios del Notario Salustio Aguilar Martínez, la cual se encuentra inscrita bajo el No.84 del Tomo 409 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, debidamente facultada para firmar este tipo de contratos, según consta en el Poder de Representación autorizado en esta ciudad ante los oficios del Notario Carlos Lopez Contreras, mediante Instrumento Público número 07 del 31 de enero de 2007, el cual se encuentra inscrito bajo el número 46 del Tomo 490 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés y quien en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATISTA**"; ambas partes de común acuerdo hemos convenido en celebrar, como en efecto por este documento dejamos formalizado, el presente **CONTRATO PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN POR LOTES DE SERVIDORES PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN (SGSTI), SWITCHES, COMPONENTES DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA, ESCALAMIENTO DE MEMORIA RAM PARA SERVIDORES ORACLE Y LICENCIAMIENTO ORACLE, SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA**, el cual se regirá por las condiciones y términos que ambas partes estipulamos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA
CLÁUSULA DE INTEGRIDAD

Las partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), de conformidad con el Acuerdo Institucional No.SE-037-2013, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública el veinticinco (25) de junio de dos mil trece (2013) y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el veintitrés (23) de agosto de dos mil trece (2013), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Colonia las Brisas, frente al Bulevar Fuerzas Armadas
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: integridad, lealtad contractual, equidad, tolerancia, imparcialidad y discreción con la información confidencial que manejamos, absteniéndonos de dar declaraciones públicas sobre la misma.
2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará:
 - a) **Prácticas Corruptivas:** entendiéndose estas como, aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte.
 - b) **Prácticas Colusorias:** entendiéndose éstas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar u propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos.
6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Colonia las Brisas, frente al Bulevar Fuerzas Armadas
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal.

Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos.

El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar:

a) De parte del Contratista o Consultor:

- i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele.
- ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan.

b) De parte del Contratante:

- i. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación.
- ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia.

CLÁUSULA SEGUNDA
OBJETO DEL CONTRATO

“EL BANCO” manifiesta que mediante la Resolución No.435-11/2016 del 9 de noviembre de 2016 emitida por su Directorio, se adjudicaron a “EL CONTRATISTA” los lotes del 1 al 6 de la Licitación Pública No.22/2016, para la contratación del suministro, instalación y configuración de servidores para el Sistema de Gestión de Servicios de Tecnologías de Información (SGSTI), switches, componentes de

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Colonia las Brisas, frente al Bulevar Fuerzas Armadas
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



conectividad de fibra óptica, escalamiento de memoria RAM para servidores Oracle y licenciamiento Oracle, software de virtualización y seguridad electrónica.

CLÁUSULA TERCERA
MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Por el cumplimiento del presente contrato, "EL BANCO" pagará a "EL CONTRATISTA" la cantidad de **VEINTIDÓS MILLONES CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE LEMPIRAS CON NOVENTA CENTAVOS (L22,112,919.90)**, que incluye **DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS CON NOVENTA CENTAVOS (L2,884,293.90)** por concepto de impuesto sobre ventas, cantidad que se cancelará en lempiras en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario, posteriores a la entrega de los bienes objeto de este contrato, contra entrega del recibo o factura correspondiente que contenga el visto bueno del Departamento de Tecnología y Comunicaciones y la División de Compras Menores y Administración de Bienes del Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales de "EL BANCO", acreditando que los bienes fueron recibidos satisfactoriamente.

"EL BANCO" no efectuará ningún pago hasta tanto este contrato no sea suscrito y aprobado por el Directorio de "EL BANCO".

"EL BANCO" no pagará bonificación alguna por el cumplimiento del Contrato antes de lo previsto.

Para efectos tributarios y cuando proceda "EL BANCO" retendrá y enterará al fisco los impuestos que conforme a Ley correspondan.

CLÁUSULA CUARTA
CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Número de Lote	Ítem	Cantidad	Descripción (Unidad física)	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega
1	Adquisición, instalación y configuración de servidores para implementación del SGSTI y DIMMS de memoria RAM.	3	Servidores blade de alto rendimiento para aplicaciones.	Dos (2) servidores en la primera o segunda etapa del nuevo edificio de "EL BANCO", ubicado en el Centro Cívico Gubernamental, frente al Boulevard Fuerzas Armadas, en la ciudad de Tegucigalpa MDC; Honduras, C.A. Un (1) servidor en el tercer piso de la sucursal de "EL BANCO" ubicada en San Pedro Sula, 5ta	Un (1) mes contado a partir de la fecha de la firma del contrato.	A más tardar cuatro (4) meses contados partir de la fecha de la suscripción del contrato.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Colonia las Brisas, frente al Bulevar Fuerzas Armadas
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



				avenida, 2da. calle, barrio El Centro, ciudad de San Pedro Sula, Cortes, Honduras, C.A.		
	II	24	DIMMS de memoria RAM	Todos los bienes de este ítems en la primera o segunda etapa del nuevo edificio de "EL BANCO", ubicado en el Centro Cívico Gubernamental, frente al Boulevard Fuerzas Armadas, en la ciudad de Tegucigalpa MDC; Honduras, C.A.		
2 Adquisición, instalación y configuración de dispositivos conectores para fibra óptica (SFP), con conectividad a 1Gb y switches capa 2	I	40	Dispositivos conectores para fibra óptica, SRX-SFP-1GE-SX/Small Form Factor Pluggable 1000 Base-SX LC, Gigabit Ethernet Optic Module, 100% compatibles para UTM Juniper SRX 1400 y SRX 500 con que cuenta "EL BANCO".	Todos los bienes de este ítems en la primera o segunda etapa del nuevo edificio de "EL BANCO", ubicado en el Centro Cívico Gubernamental, frente al Boulevard Fuerzas Armadas, en la ciudad de Tegucigalpa MDC; Honduras, C.A.	Todos los ítems un (1) mes contado a partir de la fecha de la firma del contrato.	Todos los ítems a más tardar cuatro (4) meses contados partir de la fecha de la suscripción del contrato
	II	10	Switches Capa 2, 100% compatibles con la red de equipos Cisco con que cuenta "EL BANCO".	Seis (6) switches en la primera o segunda etapa del nuevo edificio de "EL BANCO", ubicado en el Centro Cívico Gubernamental, frente al Boulevard Fuerzas Armadas, en la ciudad de Tegucigalpa MDC; Honduras, C.A. Cuatro (4) switches en el tercer piso de la sucursal de "EL BANCO" ubicada en San Pedro Sula, 5ta avenida, 2da. calle, barrio El Centro, ciudad de San Pedro Sula, Cortes, Honduras, C.A.		
Lote 3 Adquisición, instalación y configuración de módulos y dispositivos conectores para fibra óptica (SFP+), para	I	59	Módulos para SFP's, que soporte SFP+ de 10,000 Base-SR Multi-modo; cien por ciento (100%) compatibles para Switches Cisco modelos Catalyst	Todos los bienes en la primera o segunda etapa del nuevo edificio de "EL BANCO", ubicado en el Centro Cívico Gubernamental, frente al Boulevard Fuerzas Armadas, en la ciudad de Tegucigalpa MDC; Honduras, C.A.	Todos los ítems un (1) mes contado a partir de la fecha de la firma del contrato.	Todos los ítems a más tardar cuatro (4) meses contados partir de la fecha de la

Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!

Centro Cívico Gubernamental, Colonia las Brisas, frente al Bulevar Fuerzas Armadas
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn

[Handwritten signature and initials]



conectividad con fibra óptica a diez (10) Gb.			3750-X-24P-L y 3750-X-48PF-L con que cuenta "EL BANCO"			suscripción del contrato
	II	118	Dispositivos conectores para fibra óptica, SFP+, 10,000 Base-SR LC; cien por ciento (100%) compatibles para Switches Cisco modelos Catalyst 3750-X-24P-L y 3750-X-48PF-L con que cuenta "EL BANCO"			
Lote 4 Adquisición, instalación y configuración de servidores para migración de base de datos, DIMMS y Placas de memoria RAM para servidores Oracle.	I	2	Servidores para migración de bases de datos Oracle	Todos los bienes de este ítems en la primera o segunda etapa del nuevo edificio de "EL BANCO", ubicado en el Centro Cívico Gubernamental, frente al Boulevard Fuerzas Armadas, en la ciudad de Tegucigalpa MDC; Honduras, C.A.	Todos los ítems un (1) mes contado a partir de la fecha de la firma del contrato.	Todos los ítems a más tardar cuatro (4) meses contados partir de la fecha de la suscripción del contrato
	II	92	Noventa y dos (92) DIMMS de memoria RAM para servidores Oracle.	Cincuenta y seis (56) DIMMS de memoria RAM para servidores oracle en la primera o segunda etapa del nuevo edificio de "EL BANCO", ubicado en el Centro Cívico Gubernamental, frente al Boulevard Fuerzas Armadas, en la ciudad de Tegucigalpa MDC; Honduras, C.A. Treinta y seis (36) DIMMS de memoria RAM para servidores Oracle en el tercer piso de la sucursal del "EL BANCO" ubicada en San Pedro Sula, 5ta avenida, 2da. calle, barrio El Centro, ciudad de San Pedro Sula, Cortes, Honduras, C.A.		
	III	4	Placas de memoria RAM para servidores Oracle	Todos los bienes en la primera o segunda etapa del nuevo edificio del "EL BANCO", ubicado en el Centro Cívico Gubernamental, frente al Boulevard Fuerzas		

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Colonia las Brisas, frente al Bulevar Fuerzas Armadas
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn

Handwritten signature



				Armadas, en la ciudad de Tegucigalpa MDC; Honduras, C.A.		
Lote 5 Adquisición, instalación y configuración de licencias para base de datos Oracle.	I	3	Licencias para bases de datos Oracle - Tuning Pack	Todos los bienes en la primera o segunda etapa del nuevo edificio del "EL BANCO", ubicado en el Centro Cívico Gubernamental, frente al Boulevard Fuerzas Armadas, en la ciudad de Tegucigalpa MDC; Honduras, C.A.	Todos los ítems un (1) mes contado a partir de la fecha de la firma del contrato.	Todos los ítems a más tardar cuatro (4) meses contados partir de la fecha de la suscripción del contrato
	II	3	Licencias para bases de datos Oracle - Diagnostics Pack			
	III	6	Licencias para bases de datos Oracle - Multitenant			
	IV	1	Licencia del componente Oracle Internet Developer Suite.			
Lote 6 Adquisición, instalación y configuración de licencias de software de virtualización.	I	6	Licencias Vmware vSphere	Cuatro (4) licencias de software de virtualización en la primera o segunda etapa del nuevo edificio del "EL BANCO", ubicado en el Centro Cívico Gubernamental, frente al Boulevard Fuerzas Armadas, en la ciudad de Tegucigalpa MDC; Honduras, C.A. Dos (2) licencias de software de virtualización en el tercer piso de la sucursal del "EL BANCO" ubicada en San Pedro Sula, 5ta avenida, 2da. calle, barrio El Centro, ciudad de San Pedro Sula, Cortes, Honduras, C.A.	Todos los ítems un (1) mes contado a partir de la fecha de la firma del contrato.	Todos los ítems a más tardar cuatro (4) meses contados partir de la fecha de la suscripción del contrato
	II	6	Licencias Vmware vRanger	Cuatro (4) licencias de software de virtualización en la primera o segunda etapa del nuevo edificio del "EL BANCO", ubicado en el Centro Cívico Gubernamental, frente al Boulevard Fuerzas Armadas, en la ciudad de Tegucigalpa MDC; Honduras, C.A. Dos (2) licencias de software de virtualización en el tercer piso de la sucursal del "EL BANCO" ubicada en San Pedro Sula, 5ta avenida,		

Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!

Centro Cívico Gubernamental, Colonia las Brisas, frente al Bulevar Fuerzas Armadas
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn

[Handwritten signature]
7



				2da. calle, barrio El Centro, ciudad de San Pedro Sula, Cortes, Honduras, C.A.		
--	--	--	--	--	--	--

Notas importantes:

1. La entrega de los bienes objeto de este contrato debe realizarse en presencia de los representantes de los departamentos Tecnología y Comunicaciones (TyC) y Adquisiciones y Bienes Nacionales (ABN) de "EL BANCO"; así como, el representante legal de "EL CONTRATISTA" o la persona que éste designe por escrito.
2. "EL CONTRATISTA" debe notificar al menos con tres (3) días de anticipación, la fecha y hora de la entrega.

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

Servicio	Descripción de los servicios	Lugar Donde los Servicios Serán Prestados	Fecha(s) Final(es) de Ejecución de los Servicios
Lote 1 Adquisición, instalación y configuración de servidores para implementación del SGSTI y DIMMS de memoria RAM.	<p>Todos los Ítems:</p> <p>a. "EL CONTRATISTA" debe entregar, instalar, configurar y probar adecuadamente los servidores y memoria RAM, en las instalaciones del "EL BANCO" en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula; bajo la supervisión de personal técnico del Departamento de Tecnología y Comunicaciones, dichas actividades deben realizarse en la ubicación convenida.</p> <p>b. Como resultado de la instalación, configuración y pruebas, debe presentar al "EL BANCO", un informe técnico detallado de los trabajos relativos a cada uno de los bienes suministrados.</p>	<p>Ítem I</p> <p>Dos (2) servidores para aplicaciones en la primera o segunda etapa nuevo edificio del "EL BANCO", ubicado en el Centro Cívico Gubernamental, frente al Boulevard Fuerzas Armadas, en la ciudad de Tegucigalpa MDC; Honduras, C.A..</p> <p>Un (1) servidor en el tercer piso de la sucursal del "EL BANCO" ubicada en San Pedro Sula, 5ta avenida, 2da. calle, barrio El Centro, ciudad de San Pedro Sula, Cortes, Honduras, C.A.</p> <p>Ítem II</p> <p>Todos los bienes de este ítems en la primera o segunda etapa nuevo edificio del "EL BANCO", ubicado</p>	<p>No mayor de cuatro (4) meses contados partir de la fecha de la suscripción del contrato.</p>

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Colonia las Brisas, frente al Bulevar Fuerzas Armadas
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn

Handwritten signature and number 8



Servicio	Descripción de los servicios	Lugar Donde los Servicios Serán Prestados	Fecha(s) Final(es) de Ejecución de los Servicios
	<p><u>Servicio de mantenimiento y reparación durante el período de garantía:</u></p> <p>a. El equipo objeto del proceso de adquisición, debe estar cubierto por una garantía en partes y servicios, que incluya mantenimientos preventivos y correctivos sin costo adicional para el "EL BANCO" al menos durante el período de garantía de tres (3) años para el equipo completo, a partir de la recepción a satisfacción de los bienes.</p> <p>b. Dentro del plazo de quince (15) días posteriores a la entrega, instalación, configuración correcta y prueba de los equipos, "EL CONTRATISTA" debe presentar al "EL BANCO" un plan sugiriendo las fechas y horarios en que se realizará el mantenimiento preventivo correspondiente a los equipos en garantía, el cual debe realizarse cuatrimestralmente y una vez que dicho mantenimiento haya sido realizado se debe entregar al personal técnico del "EL BANCO", un reporte por escrito del mismo para su recepción o no a satisfacción. Este mantenimiento debe planificarse en un horario que no perturbe la operación normal de cada equipo instalado.</p> <p>c. "EL CONTRATISTA" debe recomendar y a la vez proporcionar dentro del período de garantía, las actualizaciones (Upgrade) o nuevas versiones liberadas por el fabricante del software de sistemas de los equipos, los cuales deben ser suministradas al "EL BANCO" a través de medios ópticos originales (CD'S/DVD'S) o habilitando los sitios</p>	<p>en el Centro Cívico Gubernamental, frente al Boulevard Fuerzas Armadas, en la ciudad de Tegucigalpa MDC; Honduras, C.A.</p>	

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Colonia las Brisas, frente al Bulevar Fuerzas Armadas
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn

Handwritten signature and initials



Servicio	Descripción de los servicios	Lugar Donde los Servicios Serán Prestados	Fecha(s) Final(es) de Ejecución de los Servicios
	<p>de descarga vía Internet; a su vez "EL CONTRATISTA" debe realizar los trabajos de instalación de actualizaciones, estableciendo las fechas de dichos trabajos en común acuerdo con el personal técnico del Departamento de Tecnología y Comunicaciones según la necesidad de parte del "EL BANCO" o cuando resulte de extrema urgencia para garantizar la correcta operación de dichos equipos y de los sistemas en ellos instalados.</p> <p>d. Estos servicios entre otros podrán consistir en revisiones lógicas del software de gestión, revisiones del hardware, ajustes a configuraciones, reparaciones, remplazos de partes y limpieza que sean necesarios, cada trabajo que se realice debe ser recibido a satisfacción del personal técnico del "EL BANCO".</p> <p>e. Los requerimientos mínimos para los mantenimientos preventivos que "EL CONTRATISTA" debe realizar en cada visita, son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Limpieza interior y exterior de cada equipo. 2. Aspirado. 3. Aplicación de limpiador de contactos en las ranuras principales que interconectan dispositivos según corresponda. 4. Ejecución de prueba de diagnóstico general del hardware de cada equipo completo. 5. Revisión física de cables y adaptadores de interconexión entre componentes. 6. Diagnósticos a discos duros y demás unidades de almacenamiento o lectura de datos. 		

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Colonia las Brisas, frente al Bulevar Fuerzas Armadas
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Servicio	Descripción de los servicios	Lugar Donde los Servicios Serán Prestados	Fecha(s) Final(es) de Ejecución de los Servicios
	7. Diagnóstico de rendimiento general de cada equipo a fin de prever potenciales fallas. 8. Otros requerimientos recomendados por el fabricante de cada equipo.		
Lote 2 Adquisición, instalación y configuración de dispositivos conectores para fibra óptica (SFP), con conectividad a 1Gb y switches capa 2.	Todos los ítems: 1. "EL CONTRATISTA" debe entregar, instalar, configurar y probar adecuadamente los dispositivos conectores para fibra óptica (SFP), con conectividad a 1Gb y switches capa 2, todo esto en las instalaciones del "EL BANCO" en la ciudad de Tegucigalpa y San Pedro Sula según corresponda, bajo la supervisión de personal técnico del Departamento de Tecnología y Comunicaciones, dichas actividades deben de realizarse en la ubicación convenida. 2. "EL CONTRATISTA" debe instalar, configurar y probar adecuadamente los dispositivos conectores para fibra óptica (SFP), con conectividad a 1Gb y switches capa 2 en un máximo de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. 3. Las tareas de instalación, configuración y pruebas de los dispositivos conectores para fibra óptica (SFP), con conectividad a 1Gb consistirán en la implementación de estos en equipos de seguridad perimetral con que cuenta el "EL BANCO"; y los switches capa 2 conforme se le indique por el personal técnico del "EL BANCO". 4. Como resultado de la instalación, configuración y pruebas, se presentará al jefe del Departamento de Tecnología y Comunicaciones del "EL BANCO", un informe detallado de los trabajos	Todos los SFP y seis (6) switches en la primera etapa nuevo edificio del "EL BANCO", ubicado en el Centro Cívico Gubernamental, frente al Boulevard Fuerzas Armadas, en la ciudad de Tegucigalpa MDC; Honduras, C.A.; y Cuatro (4) switches en el tercer piso de la sucursal del "EL BANCO" ubicada en San Pedro Sula, 5ta avenida, 2da. calle, barrio El Centro, ciudad de San Pedro Sula, Cortes, Honduras, C.A.	No mayor de cuatro (4) meses contados partir de la fecha de la suscripción del contrato.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Colonia las Brisas, frente al Bulevar Fuerzas Armadas
 Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
 P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Servicio	Descripción de los servicios	Lugar Donde los Servicios Serán Prestados	Fecha(s) Final(es) de Ejecución de los Servicios
	<p>relativos a cada uno de los bienes suministrados.</p> <p><u>Servicio de mantenimiento y reparación durante el periodo de garantía:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El equipo objeto del proceso de adquisición, debe estar cubierto por una garantía en partes y servicios, que incluya mantenimientos preventivos y correctivo sin costo adicional para el "EL BANCO" al menos durante el periodo de garantía de un (1) año o doce (12) meses para el equipo completo, a partir de la recepción a satisfacción de los bienes. 2. Dentro del plazo de quince (15) días posteriores a la recepción a satisfacción de los bienes, "EL CONTRATISTA" debe presentar al "EL BANCO" un plan sugiriendo las fechas y horarios en que se realizará el mantenimiento preventivo correspondiente a los equipos en garantía, el cual debe realizarse cuatrimestralmente, mantenimiento que debe planificarse en un horario que no perturbe la operación normal de cada equipo instalado. Una vez que dicho mantenimiento haya sido realizado se debe entregar al personal técnico del "EL BANCO", un reporte por escrito del mismo para su recepción o no a satisfacción. 3: Estos servicios entre otros podrán consistir en revisiones lógicas, ajustes a configuraciones, remplazos de partes y limpieza que sean necesarios, cada trabajo que se realice debe ser recibido a satisfacción del personal técnico del "EL BANCO". 		

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Colonia las Brisas, frente al Bulevar Fuerzas Armadas
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn

Handwritten signature and initials



Servicio	Descripción de los servicios	Lugar Donde los Servicios Serán Prestados	Fecha(s) Final(es) de Ejecución de los Servicios
	<p>4. Los requerimientos mínimos para los mantenimientos preventivos que "EL CONTRATISTA" debe realizar en cada visita, son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Limpieza de cada equipo. b. Ejecución de prueba de diagnóstico general del hardware. c. Otros requerimientos recomendados por el fabricante de cada equipo. 		
<p>Lote 3 Adquisición, instalación y configuración de módulos y dispositivos conectores para fibra óptica (SFP+), para conectividad con fibra óptica a diez (10) Gb.</p>	<p>Todos los ítems:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. "EL CONTRATISTA" debe entregar, instalar, configurar y probar adecuadamente los módulos y dispositivos conectores para fibra óptica (SFP+), para conectividad con fibra óptica a 10Gb, en las instalaciones del "EL BANCO" en la ciudad de Tegucigalpa, bajo la supervisión de personal técnico del Departamento de Tecnología y Comunicaciones, dichas actividades deben realizarse en la ubicación convenida. 2. Las tareas de instalación, configuración y pruebas de los módulos, dispositivos conectores para fibra óptica (SFP+) consistirán en la implementación de estos componentes en switches con que cuenta el "EL BANCO", descritos en las especificaciones técnicas de este Lote No.3. 3. Como resultado de la instalación, configuración y pruebas, se debe presentar al "EL BANCO", un informe técnico detallado de los trabajos relativos a cada uno de los bienes suministrados. <p>Servicio de mantenimiento y reparación durante el período de garantía:</p>	<p>Todos los bienes en la primera o segunda etapa del nuevo edificio del "EL BANCO", ubicado en el Centro Cívico Gubernamental, frente al Boulevard Fuerzas Armadas, en la ciudad de Tegucigalpa MDC; Honduras, C.A.</p>	<p>No mayor de cuatro (4) meses contados partir de la fecha de la suscripción del contrato.</p>

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Colonia las Brisas, frente al Bulevar Fuerzas Armadas
 Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
 P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Servicio	Descripción de los servicios	Lugar Donde los Servicios Serán Prestados	Fecha(s) Final(es) de Ejecución de los Servicios
	<p>1. El equipo completo debe estar cubierto por una garantía en partes y servicios, que incluya mantenimientos preventivos y correctivos sin costo adicional para el "EL BANCO", al menos durante el período de garantía de un (1) año, a partir de la recepción a satisfacción de los bienes.</p> <p>2. Dentro del plazo de quince (15) días posteriores a la recepción a satisfacción de los bienes, "EL CONTRATISTA" debe presentar al "EL BANCO" un plan sugiriendo las fechas y horarios en que se realizará el mantenimiento preventivo correspondiente a los equipos en garantía, el cual debe realizarse cuatrimestralmente y planificarse en un horario que no perturbe la operación normal de cada equipo instalado.</p> <p>Una vez que dicho mantenimiento haya sido realizado, se debe entregar al personal técnico del "EL BANCO", un reporte por escrito del mismo para su recepción o no a satisfacción.</p> <p>3. Estos servicios entre otros, podrán consistir en revisiones lógicas, ajustes a configuraciones, remplazos de partes y limpieza que sean necesarios, cada trabajo que se realice debe ser recibido a satisfacción del personal técnico del "EL BANCO".</p> <p>4. Los requerimientos mínimos para los mantenimientos preventivos que "EL CONTRATISTA" debe realizar en cada visita, son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Limpieza de cada equipo. b. Ejecución de prueba de diagnóstico general del hardware. c. Otros requerimientos recomendados por el fabricante de cada equipo 		

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Colonia las Brisas, frente al Bulevar Fuerzas Armadas
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Servicio	Descripción de los servicios	Lugar Donde los Servicios Serán Prestados	Fecha(s) Final(es) de Ejecución de los Servicios
<p>Lote 4 Adquisición, instalación y configuración de servidores para migración de base de datos, DIMMS y Placas de memoria RAM para servidores Oracle.</p>	<p>Todos los ítems:</p> <p>a. "EL CONTRATISTA" debe entregar, instalar, configurar y probar adecuadamente los servidores, DIMMS de memoria y placas de memoria RAM, en las instalaciones del "EL BANCO" en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula; bajo la supervisión de personal técnico del Departamento de Tecnología y Comunicaciones, dichas actividades deben realizarse en la ubicación convenida.</p> <p>b. "EL CONTRATISTA" debe realizar o supervisar las tareas de readecuación (instalación, configuración y pruebas) de los DIMMS de memoria RAM que sean extraídos de los servidores del Banco, producto de la instalación de los nuevos DIMMS de memoria RAM adquiridos.</p> <p>c. Como resultado de la instalación, configuración y pruebas, debe presentar al "EL BANCO", un informe técnico detallado de los trabajos relativos a cada uno de los bienes suministrados.</p> <p><u>Servicio de mantenimiento y reparación durante el período de garantía:</u></p> <p>a. El equipo objeto del proceso de adquisición, debe estar cubierto por una garantía en partes y servicios, que incluya mantenimientos preventivos y correctivos sin costo adicional para el "EL BANCO" al menos durante el período de garantía de tres (3) años para el equipo completo, a partir de la recepción a satisfacción de los bienes.</p> <p>b. Dentro del plazo de quince (15) días posteriores a la entrega, instalación,</p>	<p>Ítem I y III Todos los bienes de estos ítems en la primera o segunda etapa del nuevo edificio del "EL BANCO", ubicado en el Centro Cívico Gubernamental, frente al Boulevard Fuerzas Armadas, en la ciudad de Tegucigalpa MDC; Honduras, C.A.</p> <p>Ítem II Cincuenta y seis (56) DIMMS de memoria RAM para servidores Oracle en la primera o segunda etapa del nuevo edificio del "EL BANCO", ubicado en el Centro Cívico Gubernamental, frente al Boulevard Fuerzas Armadas, en la ciudad de Tegucigalpa MDC; Honduras, C.A. Treinta y seis (36) DIMMS de memoria RAM para servidores Oracle en el tercer piso de la sucursal del "EL BANCO" ubicada en San Pedro Sula, 5ta avenida, 2da. calle, barrio El Centro, ciudad de San Pedro Sula, Cortes, Honduras, C.A.</p>	<p>No mayor de cuatro (4) meses contados partir de la fecha de la suscripción del contrato.</p>

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Colonia las Brisas, frente al Bulevar Fuerzas Armadas
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Servicio	Descripción de los servicios	Lugar Donde los Servicios Serán Prestados	Fecha(s) Final(es) de Ejecución de los Servicios
	<p>configuración correcta y prueba de los equipos, "EL CONTRATISTA" debe presentar al "EL BANCO" un plan sugiriendo las fechas y horarios en que se realizará el mantenimiento preventivo correspondiente a los equipos en garantía, el cual debe realizarse cuatrimestralmente y una vez que dicho mantenimiento haya sido realizado se debe entregar al personal técnico del "EL BANCO", un reporte por escrito del mismo para su recepción o no a satisfacción.</p> <p>Este mantenimiento debe planificarse en un horario que no perturbe la operación normal de cada equipo instalado.</p> <p>c. "EL CONTRATISTA" debe recomendar y a la vez proporcionar dentro del período de garantía, las actualizaciones (Upgrade) o nuevas versiones liberadas por el fabricante del software de sistemas de los equipos, los cuales deben ser suministradas al "EL BANCO" a través de medios ópticos originales (CD'S/DVD'S) o habilitando los sitios de descarga vía Internet; a su vez "EL CONTRATISTA" debe realizar los trabajos de instalación de actualizaciones, estableciendo las fechas de dichos trabajos en común acuerdo con el personal técnico del Departamento de Tecnología y Comunicaciones según la necesidad de parte del "EL BANCO" o cuando resulte de extrema urgencia para garantizar la correcta operación de dichos equipos y de los sistemas en ellos instalados.</p> <p>d. Estos servicios entre otros podrán consistir en revisiones lógicas del</p>		

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Colonia las Brisas, frente al Bulevar Fuerzas Armadas
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn

Handwritten signature and initials.



Servicio	Descripción de los servicios	Lugar Donde los Servicios Serán Prestados	Fecha(s) Final(es) de Ejecución de los Servicios
	<p>software de gestión, revisiones del hardware, ajustes a configuraciones, reparaciones, remplazos de partes y limpieza que sean necesarios, cada trabajo que se realice debe ser recibido a satisfacción del personal técnico del "EL BANCO".</p> <p>e. Los requerimientos mínimos para los mantenimientos preventivos que "EL CONTRATISTA" debe realizar en cada visita, son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Limpieza interior y exterior de cada equipo. 2. Aspirado. 3. Aplicación de limpiador de contactos en las ranuras principales que interconectan dispositivos según corresponda. 4. Ejecución de prueba de diagnóstico general del hardware de cada equipo completo. 5. Revisión física de cables y adaptadores de interconexión entre componentes. 6. Diagnósticos a discos duros y demás unidades de almacenamiento o lectura de datos. 7. Diagnóstico de rendimiento general de cada equipo a fin de prever potenciales fallas. 8. Otros requerimientos recomendados por el fabricante de cada equipo. 		
<p>Lote 5 Adquisición, instalación y configuración de licencias para base de datos Oracle.</p>	<p>Todos los ítems:</p> <p>a. "EL CONTRATISTA" debe instalar, configurar y probar las licencias para bases de datos en las instalaciones del "EL BANCO" en la ciudad de Tegucigalpa; bajo la supervisión de personal técnico del Departamento de Tecnología y Comunicaciones, dichas actividades deben realizarse en la ubicación convenida.</p>	<p>Todos los bienes en la primera o segunda etapa del nuevo edificio del "EL BANCO", ubicado en el Centro Cívico Gubernamental, frente al Boulevard Fuerzas Armadas, en la ciudad de Tegucigalpa MDC; Honduras, C.A.</p>	<p>No mayor de cuatro (4) meses contados partir de la fecha de la suscripción del contrato.</p>

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Colonia las Brisas, frente al Bulevar Fuerzas Armadas
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Servicio	Descripción de los servicios	Lugar Donde los Servicios Serán Prestados	Fecha(s) Final(es) de Ejecución de los Servicios
	<p>b. Como resultado de la instalación, configuración y pruebas, debe presentar al "EL BANCO", un informe técnico detallado de los trabajos relativos a cada uno de los bienes suministrados.</p> <p>Servicio de soporte y actualización de licencias:</p> <p>a. "EL CONTRATISTA" debe garantizar la asesoría técnica vía teléfono, fax, correo electrónico y en su defecto la asistencia vía video o teleconferencia (webex, skype, live meeting, VPN, entre otros.) para la resolución de problemas, fallas de software, clarificación de la documentación y asesoría técnica de los productos bajo soporte.</p> <p>b. "EL CONTRATISTA" debe garantizar que el soporte se iniciará en un tiempo máximo de dos (2) horas, contado a partir del momento en que la falla es reportada por el "EL BANCO" vía llamada telefónica, fax o correo electrónico, en caso de ser esta del tipo de severidad 1 (indisponibilidad total del servicio por problemas en los productos objeto de esta contratación); "EL CONTRATISTA" debe hacer su mejor esfuerzo para corregir el problema en el menor tiempo posible; si este necesita ser reportado vía Oracle Support, será el "EL BANCO" el responsable de hacerlo y dar el seguimiento respectivo.</p> <p>c. "EL CONTRATISTA" debe garantizar asistencia técnica de soporte, el cual se realizará las veinticuatro (24) horas al día, siete (7) días a la semana, los trescientos sesenta y cinco (365) días</p>		

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Colonia las Brisas, frente al Bulevar Fuerzas Armadas
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Servicio	Descripción de los servicios	Lugar Donde los Servicios Serán Prestados	Fecha(s) Final(es) de Ejecución de los Servicios
	<p>del año (7X24X365), sin costo adicional para el "EL BANCO".</p> <p>d. "EL CONTRATISTA" se compromete a brindar servicio al "EL BANCO" para asuntos no técnicos durante horas laborables, la cual incluye asistencia para la administración en el sitio Oracle Support, escalamiento en los SR'S, actualizaciones de soporte, actualizaciones de documentación y actualización de programas, sin que el "EL BANCO" incurra en costo adicional.</p>		
<p>Lote 6 Adquisición, instalación y configuración de licencias de software de virtualización..</p>	<p>Todos los ítems:</p> <p>a. "EL CONTRATISTA" debe instalar, configurar y probar las licencias VMware en las instalaciones del "EL BANCO" en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro sula; bajo la supervisión de personal técnico del Departamento de Tecnología y Comunicaciones, dichas actividades deben realizarse en la ubicación convenida.</p> <p>b. Como resultado de la instalación, configuración y pruebas, debe presentar al "EL BANCO", un informe técnico detallado de los trabajos relativos a cada uno de los bienes suministrados.</p> <p><u>Servicio de soporte y actualización de licencias:</u></p> <p>a. "EL CONTRATISTA" debe garantizar la asesoría técnica vía teléfono, fax, correo electrónico y en su defecto la asistencia vía video o teleconferencia (webex, skype, live meeting, VPN, entre otros.) para la resolución de problemas, fallas de software, clarificación de la documentación y asesoría técnica de los productos bajo soporte.</p>	<p>Ítem I</p> <p>Cuatro (4) licencias de software de virtualización en la primera o segunda etapa del nuevo edificio del "EL BANCO", ubicado en el Centro Cívico Gubernamental, frente al Boulevard Fuerzas Armadas, en la ciudad de Tegucigalpa MDC; Honduras, C.A.</p> <p>Dos (2) licencias de software de virtualización en el tercer piso de la sucursal del "EL BANCO" ubicada en San Pedro Sula, 5ta avenida, 2da. calle, barrio El Centro, ciudad de San Pedro Sula, Cortes, Honduras, C.A.</p> <p>Ítem II</p> <p>Cuatro (4) licencias de software de virtualización en la primera o segunda etapa del nuevo edificio del "EL BANCO", ubicado en el Centro Cívico Gubernamental, frente al Boulevard Fuerzas Armadas, en la ciudad de Tegucigalpa MDC; Honduras, C.A.</p> <p>Dos (2) licencias de software de virtualización en el tercer piso de la sucursal del "EL BANCO" ubicada en San Pedro Sula, 5ta avenida,</p>	<p>No mayor de cuatro (4) meses contados partir de la fecha de la suscripción del contrato.</p>

Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!

Centro Cívico Gubernamental, Colonia las Brisas, frente al Bulevar Fuerzas Armadas
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Servicio	Descripción de los servicios	Lugar Donde los Servicios Serán Prestados	Fecha(s) Final(es) de Ejecución de los Servicios
	<p>b. "EL CONTRATISTA" debe garantizar que el soporte se iniciará en un tiempo máximo de dos (2) horas, contado a partir del momento en que la falla es reportada por el "EL BANCO" vía llamada telefónica, fax o correo electrónico.</p> <p>c. "EL CONTRATISTA" debe garantizar asistencia técnica de soporte, el cual se realizará las veinticuatro (24) horas al día, siete (7) días a la semana, los trescientos sesenta y cinco (365) días del año (7X24X365), sin costo adicional para el "EL BANCO".</p>	2da. calle, barrio El Centro, ciudad de San Pedro Sula, Cortes, Honduras, C.A.	

3. Especificaciones Técnicas

Número de Lotes	Ítem	Cantidad	Descripción	Especificaciones técnicas requeridas
Lote 1 Adquisición, instalación y configuración de servidores para implementación del SGSTI y DIMMS de Memoria RAM.	I	3	Servidores tipo blade de alto rendimiento para aplicaciones, cien por ciento (100%) compatibles para ser instalados en Chasis "Sun Blade 6000" con que cuenta el "EL BANCO".	
			Tipo de Procesador.	Dos (2) Intel Xeon, mínimo: - E5-2690. - 10 Core. - 2.7 GHz.
			Memoria RAM.	384 GB instalada.
			Almacenamiento.	Dos (2) discos configurados en RAID 1, tecnología SAS; mínimo: - 10k rpm. - 300 GB.
			Instalación.	Proveer accesorios necesarios para montaje en Chasis Sun Blade 6000 con que cuenta el "EL BANCO".
			Adaptadores HBA	Dos (2) FC dual a 8 Gbits.
			Garantía	Tres (3) años en partes y servicios.
	II	24	DIMMS de memoria RAM, cien por ciento (100%) compatibles con servidores tipo blade instalados en Chasis "Sun Blade 6000" con que cuenta el "EL BANCO".	
	Arquitectura	Veinticuatro (24) DIMMS de memoria RAM de 32 GB cada una, para un total de		

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Colonia las Brisas, frente al Bulevar Fuerzas Armadas
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Número de Lotes	Ítem	Cantidad	Descripción	Especificaciones técnicas requeridas
				setecientos sesenta y ocho (768) GB, compatibles 100% con las características técnicas de los servidores blade solicitados en el ítem I, de este mismo lote.
			Garantía	Tres (3) años en partes y servicios.
Lote 2 Adquisición, instalación y configuración de dispositivos conectores para fibra óptica (SFP), con conectividad a 1Gb y switches capa 2.	I	40	Dispositivos conectores para fibra óptica.	Dispositivos conectores debidamente activados para fibra óptica, SRX-SFP-1GE-SX/Small Form Factor Pluggable 1000 Base-SX Gigabit Ethernet Optic Module, 100% compatibles para UTM Juniper SRX 1400 y SRX 500 con que cuenta el "EL BANCO".
			Switches	
			Cantidad	Diez (10) switches.
			Equipo	Switch, cien por ciento (100%) compatible con la red de equipos Cisco que está funcionando actualmente en el "EL BANCO".
			Tipo	Capa 2
			Protocolos mínimos	Compatible con: <ul style="list-style-type: none"> • CDP • IEEE 802.1s • IEEE 802.1w • IEEE 802.1x • IEEE 802.3ad • IEEE 802.3x full duplex on 100BASE-TX, and 1000BASE-T ports • IEEE 802.1D Spanning Tree Protocol • IEEE 802.1p CoS Prioritization • IEEE 802.1Q VLAN • IEEE 802.3u 100BASE-TX • IEEE 802.3ab 1000BASE-T • IEEE 802.3z 1000BASE-X • SNMPv2c • SSHv2 • Radius • Per-VLAN Spanning Tree Plus (PVST+)
			Cantidad de puertos	Veinticuatro (24) puertos 100/1000 BASE-TX
			Suministro de voltaje vía puertos.	Se requiere que dos (2) de los diez (10) switches, todos sus puertos sean PoE.
			Módulos para SFP's.	<u>Módulo 4X1G Uplink ports SFT.</u>
			Dispositivos conectores para fibra óptica SFP.	Se requiere veintidós (22) dispositivos SFP debidamente activados conforme a la siguiente distribución:

Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!

Centro Cívico Gubernamental, Colonia las Brisas, frente al Bulevar Fuerzas Armadas
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Número de Lotes	Ítem	Cantidad	Descripción	Especificaciones técnicas requeridas
				<ul style="list-style-type: none"> - Dieciséis (16), distribuidos en ocho (8) switches con dos (2) SFP de 1Gbps Base SX LC instalados por cada equipo. - Seis (6), distribuidos en dos (2) switches con tres (3) SFP de 1Gbps base SX LC instalados por cada equipo.
			Capacidad de memoria mínima.	<ul style="list-style-type: none"> • <u>4 GB DRAM</u> • <u>2 GB flash memory</u> • <u>32,000 direcciones MAC</u> • <u>Soporta Internet GroupManagement Protocol (IGMP) v1, v2, v3 snooping for IPv4.</u> • <u>Jumbo Frames hasta 9798 bytes.</u> • <u>Soporta configuración de ACL entries y QoS policies.</u> •
			Rendimiento mínimo	88 Gbps.
			Administración	<ul style="list-style-type: none"> • El equipo debe ser administrable por consola serial y por medio de una terminal mediante el protocolo SSH por lo que se requiere que el equipo tenga esta capacidad integrada. • Switched Port Analyzer (SPAN) • Remote SPAN (RSPAN)
			Documentación	Manuales
			Fuente de Alimentación	Redundante 100-240 VAC, dos (2) fuentes por cada equipo.
Garantía para el equipamiento de este lote.			Ítems I y II, un (1) año en partes y servicios.	
Lote 3 Adquisición, instalación y configuración de módulos y dispositivos conectores para fibra óptica (SFP+), para conectividad con fibra óptica a diez (10) Gb.	I	59	Módulos para SFP's.	<u>Network Module Catalyst 3K-X 10G.</u> <u>Soportan SFP+ de 10,000 Base-SR multimode; 100% compatibles con Switches Cisco modelos Catalyst 3750-X-24P-L y 3750-X-48PF-L., con que cuenta el "EL BANCO".</u>
	II	118	Dispositivos conectores para fibra óptica SFP+	Tipo SFP+, 10,000 Base-SR tipo multimodo; debidamente activados; cien por ciento (100%) compatibles para la siguiente marca y modelos de switches con que cuenta el "EL BANCO": switches Catalyst 3750-X-24P-L y 3750-X-48PF-L.
	Garantía para todo el equipamiento de este lote.			Ítems I y II, un (1) año en partes y servicios.

Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!

Centro Cívico Gubernamental, Colonia las Brisas, frente al Bulevar Fuerzas Armadas
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Número de Lotes	Ítem	Cantidad	Descripción	Especificaciones técnicas requeridas	
Lote 4 Adquisición, instalación y configuración de servidores para migración de base de datos, DIMMS y Placas de memoria RAM para servidores Oracle.	I	2	Servidores para migración de bases de datos Oracle		
			Tipo de Procesador.	Dos (2) SPARC M7, mínimo: - 32 Core por procesador. - 4.13 GHz.	
			Memoria RAM.	1024 GB instalada.	
			Almacenamiento.	Seis (6) discos configurados en RAID 10, tecnología SAS; mínimo: - 10k rpm. - 1200 GB.	
			Presentación y montaje del equipo.	Deberá ser tipo rack y proveer todos los rieles y accesorios necesarios para montaje en gabinete (rack) existente de cuatro postes. No se requiere el gabinete o rack.	
			Adaptadores HBA	Cuatro (4) FC dual a 8 Gbits o superior.	
			Interfaces de red	Al menos cuatro (4) interfaces GB Ethernet (100 Mbps/1 Gbps/10 Gbps).	
	Sistema operativo	Tener pre-instalado el sistema operativo del mismo fabricante del equipo en su última versión, además sean provistos los medios ópticos (CD / DVD) de instalación de dicho sistema operativo.			
				Conexión de periféricos	Provisto como mínimo con dos (2) puertos USB.
				Fuentes de poder	Al menos dos (2) instaladas de manera redundante con sus respectivos cables de alimentación de energía
	II	92	DIMMS de memoria RAM para servidores Oracle		
Arquitectura			Ocho (8) DIMMS de Memoria RAM DDR3-1333 de treinta y dos (32) GB cada una, para un total de doscientos cincuenta y seis (256) GB de memoria RAM, para ser instalados en servidores existentes Oracle/Fujitsu SPARC M10-1.		
			Treinta y dos (32) DIMMS de Memoria RAM DDR2-667/PC2-5300 de ocho (8) GB cada una, para un total de doscientos cincuenta y seis (256) GB de memoria RAM, para ser instalados en servidores existentes Oracle/Sun SPARC Enterprise T5140.		
	Cuatro (4) DIMMS de Memoria RAM DDR3L-1066/DDR3L-1333 de treinta y dos (32) GB cada una, para un total de ciento veintiocho (128) GB de memoria RAM, para ser instalados en servidores existentes				

Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!

Centro Cívico Gubernamental, Colonia las Brisas, frente al Bulevar Fuerzas Armadas
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Número de Lotes	Ítem	Cantidad	Descripción	Especificaciones técnicas requeridas
				Oracle SPARC T4-1. Cuarenta y ocho (48) DIMMS de Memoria RAM DDR2-667 2-Rank 2Gbit SDRAM de ocho (8) GB cada una, para un total de trescientos ochenta y cuatro (384) GB de memoria RAM, para ser instalados en servidores existentes Oracle/Sun SPARC Enterprise M4000.
	III	4	Placas de memoria RAM para servidores Oracle Arquitectura	Cuatro (4) placas de memoria RAM, para ser instaladas en servidores existentes Oracle/Sun SPARC Enterprise M4000.
	Garantía para todo el equipamiento de este lote.			Tres (3) años en partes y servicios.
Lote 5 Adquisición, instalación y configuración de licencias para base de datos Oracle.	I	3	Licencias para base de datos Oracle.	Tres (3) Licencias del componente Tuning Pack, para base de datos Oracle Enterprise.
			Modalidad de licenciamiento.	Perpetuo por procesador.
	II	3	Licencias para base de datos Oracle.	Tres (3) Licencias del componente Diagnostics Pack, para base de datos Oracle Enterprise.
			Modalidad de licenciamiento.	Perpetuo por procesador.
	III	6	Licencias para base de datos Oracle.	Seis (6) Licencias del componente Multitenant, para base de datos Oracle 12c Enterprise.
			Modalidad de licenciamiento.	Perpetuo por procesador.
	IV	1	Licencia para base de datos Oracle.	Una (1) licencia del componente Oracle Internet Developer Suite.
			Modalidad de licenciamiento.	Por usuario nombrado (NUP).
	Garantía de Soporte de Software y actualización de producto, para todos los ítems de este lote			La garantía por soporte de software y actualización de producto, será por un período de un (1) año, sin costo para el "EL BANCO".
	Documentación a entregar para todos los ítems de este lote.			Manuales técnicos de instalación, configuración y administración. Original del Contrato de Licenciamiento y Servicios Oracle -OLSA- para usuario final. Original del Certificado de Licenciamiento de Programas y Soporte por el primer año a nombre de Banco Central de Honduras (Especificar el Customer Support Identifier,

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Colonia las Brisas, frente al Bulevar Fuerzas Armadas
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Número de Lotes	Ítem	Cantidad	Descripción	Especificaciones técnicas requeridas
				CSI, por sus siglas en Ingles) e indicar la fecha de inicio y fin del soporte.
Lote 6 Adquisición, instalación y configuración de licencias software de virtualización	I	6	Licencias	Seis (6) licencias "VMware vSphere with Operations Management Standard", para ser instaladas y distribuidas en los tres (3) servidores tipo blade de alto rendimiento, solicitados en el Lote 1, ítem I.
	II	6		Seis (6) licencias "VMware vRanger Standard", para ser instaladas y distribuidas en los tres (3) servidores tipo blade de alto rendimiento, solicitados en el Lote 1, ítem I.
	Garantía de Soporte de Software y actualización de producto, para todos los ítems de este lote			La garantía por soporte de software y actualización de producto, será por el período de un (1) año, sin costo para el "EL BANCO".
	Documentación a entregar para todos los ítems de este lote.			Manuales técnicos de instalación, configuración y administración Original del Certificado de Licenciamiento de Programas y Soporte a nombre de Banco Central de Honduras indicando la fecha de inicio y fin del soporte.

A. CONDICIONES TÉCNICAS QUE DEBEN CUMPLIR "EL CONTRATISTA"

Lotes 1 al 6:

"EL CONTRATISTA" se compromete a suministrar, instalar, configurar y probar adecuadamente los bienes objeto de este contrato en las instalaciones de "EL BANCO" de acuerdo a lo indicado en la lista de Requisitos y lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento.

Lote 1:

Todos los ítem:

- "EL CONTRATISTA" entregará a "EL BANCO" la documentación técnica como son los manuales de usuario, instalación, configuración y de administración, diagramas de hardware y medios ópticos de configuración (CD/DVD) en caso que aplique.
- "EL CONTRATISTA" garantiza que el soporte se iniciará en un tiempo máximo de dos (2) horas contado a partir del momento en que la falla es reportada por "EL BANCO" via llamada telefónica, mensajero, sistema de ticket, correo electrónico o cualquier otro medio electrónico en caso de ser esta del tipo de indisponibilidad total del servicio por problemas en los productos objeto de esta contratación; "EL CONTRATISTA" debe hacer su mejor esfuerzo para corregir el problema en un tiempo máximo de

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Colonia las Brisas, frente al Bulevar Fuerzas Armadas
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



veinticuatro (24) horas.

3. Durante el período de garantía de los bienes objeto de este contrato la cual debe ser de tres (3) años, “EL CONTRATISTA” estará obligado a suministrar a “EL BANCO” con carácter de inmediato y prioritario –máximo cuatro (4) horas para Tegucigalpa y veintiocho (28) horas para San Pedro Sula- después que “EL BANCO” le haya reportado la falla a “EL CONTRATISTA”; equipo de respaldo en calidad de préstamo con especificaciones técnicas similares al comprado, en caso de que por cualquier falla grave propia de dicho equipo; todo o parte del mismo deje de funcionar y no sea posible su restablecimiento a operación normal mediante los primeros intentos de reparación.
4. Dicho equipo de respaldo debe ser absolutamente compatible con los equipos objetos de adquisición y su uso será libre de todo costo y por el tiempo necesario hasta que se corrija(n) la(s) falla(s) que originó (aron) la sustitución. El equipo de respaldo estará en operación en las instalaciones de “EL BANCO” mientras “EL CONTRATISTA” realiza todas las gestiones correspondientes para la entrega definitiva del equipo sustituto nuevo y original.
5. El servicio de mantenimiento correctivo durante el período de garantía contempla sin costo adicional para “EL BANCO”, todos los gastos para la movilización del equipo, partes, repuestos y del personal técnico que “EL CONTRATISTA” necesite para poner en funcionamiento el equipo defectuoso, las partes y accesorios que se requieran serán nuevas, originales y pasarán a ser propiedad de “EL BANCO”, los repuestos defectuosos y reemplazados se devolverán a “EL CONTRATISTA” si así éste lo requiere.
6. “EL CONTRATISTA” garantiza la asistencia técnica de soporte durante la vigencia del mismo, las veinticuatro (24) horas del día, siete (7) días a la semana, los trescientos sesenta y cinco (365) días del año (7X24X365), sin costo adicional para “EL BANCO”.
7. “EL CONTRATISTA” garantiza que mantendrá en Honduras existencias adecuadas de partes y repuestos de mayor incidencia de falla para los equipos suministrados, por lo menos durante los dos (2) primeros años a partir de la fecha de vencimiento de la garantía.
8. “EL CONTRATISTA” se compromete a utilizar para los trabajos de implementación, personal técnico capacitado, especializado al menos con experiencia comprobada en instalación, configuración, pruebas y mantenimientos preventivos y correctivos de los bienes a proveer.

Lotes 2 y 3:

Todos los Ítem:

1. “EL CONTRATISTA” garantiza que el soporte se iniciará en un tiempo máximo de dos (2) horas contado a partir del momento en que la falla es reportada por “EL BANCO” vía llamada telefónica, mensajero, sistema de ticket, correo electrónico o cualquier otro medio electrónico en caso de ser esta del tipo de indisponibilidad total del servicio por problemas en los productos objeto de esta contratación; “EL CONTRATISTA” debe hacer su mejor esfuerzo para corregir el problema en un tiempo máximo de ocho (8) horas a partir de haber iniciados los trabajos.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Colonia las Brisas, frente al Bulevar Fuerzas Armadas
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bsh.hn



2. El servicio de mantenimiento correctivo durante el período de garantía contempla sin costo adicional para “EL BANCO”, todos los gastos para la movilización del equipo, partes, repuestos y del personal técnico que “EL CONTRATISTA” necesite para poner en funcionamiento el equipo defectuoso, las partes y accesorios que se requieran serán nuevas, originales y pasarán a ser propiedad de “EL BANCO”, los repuestos defectuosos y reemplazados se devolverán a “EL CONTRATISTA” si así éste lo requiere.
3. Durante el período de garantía de los bienes objeto de esta contratación la cual debe ser de un (1) año, “EL CONTRATISTA” estará obligado a suministrar a “EL BANCO” con carácter de inmediato y prioritario –máximo cuatro (4) horas después que “EL BANCO” le haya reportado la falla; equipo de respaldo en calidad de préstamo con especificaciones técnicas similares al comprado, en caso de que por cualquier falla grave propia de dicho equipo; todo o parte del mismo deje de funcionar y no sea posible su restablecimiento a operación normal mediante los primeros intentos de reparación.
4. Dicho equipo de respaldo debe ser absolutamente compatible con los equipos objetos de adquisición y su uso será libre de todo costo y por el tiempo necesario hasta que se corrija (n) la(s) falla(s) que origino (aron) la sustitución. El equipo de respaldo estará en operación en las Instalaciones de “EL BANCO” mientras “EL CONTRATISTA” realiza todas las gestiones correspondientes para la entrega definitiva del equipo sustituto nuevo y original.
5. “EL CONTRATISTA” garantiza la asistencia técnica de soporte durante la vigencia del mismo, las veinticuatro (24) horas del día, siete (7) días a la semana, los trescientos sesenta y cinco (365) días del año (7X24X365), sin costo adicional para “EL BANCO”.
6. “EL CONTRATISTA” se compromete a utilizar para los trabajos de implementación, personal técnico capacitado, especializado al menos con experiencia comprobada en la instalación, configuración, pruebas y mantenimientos preventivos y correctivos de los bienes a proveer.

Lote 4:

Todos los Ítem:

1. “EL CONTRATISTA” debe entregar a “EL BANCO” la documentación técnica como ser los manuales de usuario, instalación, configuración y de administración, diagramas de hardware y medios ópticos de configuración (CD/DVD) en caso que aplique.
2. “EL CONTRATISTA” garantiza que el soporte se iniciará en un tiempo máximo de dos (2) horas contado a partir del momento en que la falla es reportada por “EL BANCO” vía llamada telefónica, mensajero, sistema de ticket, correo electrónico o cualquier otro medio electrónico en caso de ser esta del tipo de indisponibilidad total del servicio por problemas en los productos objeto de esta contratación; “EL CONTRATISTA” debe hacer su mejor esfuerzo para corregir el problema en un tiempo máximo de veinticuatro (24) horas.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Colonia las Brisas, frente al Bulevar Fuerzas Armadas
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



3. Durante el período de garantía de los bienes objeto de esta contratación la cual debe ser de tres (3) años, “EL CONTRATISTA” estará obligado a suministrar a “EL BANCO” con carácter de inmediato y prioritario –máximo cuatro (4) horas para Tegucigalpa y veintiocho (28) horas para San Pedro Sula- después que “EL BANCO” le haya reportado la falla a “EL CONTRATISTA”; equipo o dispositivos de respaldo en calidad de préstamo con especificaciones técnicas similares al comprado, en caso de que por cualquier falla grave propia de dicho equipo; todo o parte del mismo deje de funcionar y no sea posible su restablecimiento a operación normal mediante los primeros intentos de reparación.
4. Dicho equipo o dispositivo de respaldo debe ser absolutamente compatible con los equipos objeto de adquisición y su uso será libre de todo costo y por el tiempo necesario hasta que se corrija(n) la(s) falla(s) que originó(arón) la sustitución. El equipo o dispositivo de respaldo estará en operación en las instalaciones de “EL BANCO” mientras “EL CONTRATISTA” realiza todas las gestiones correspondientes para la entrega definitiva del equipo sustituto nuevo y original.
5. El servicio de mantenimiento correctivo durante el período de garantía contempla sin costo adicional para “EL BANCO”, todos los gastos para la movilización del equipo, partes, repuestos y del personal técnico que “EL CONTRATISTA” necesite para poner en funcionamiento el equipo defectuoso, las partes y accesorios que se requieran serán nuevas, originales y pasarán a ser propiedad de “EL BANCO”, los repuestos defectuosos y reemplazados se devolverán a “EL CONTRATISTA” si así éste lo requiere.
6. “EL CONTRATISTA” garantiza la asistencia técnica de soporte durante la vigencia del mismo, las veinticuatro (24) horas del día, siete (7) días a la semana, los trescientos sesenta y cinco (365) días del año (7X24X365), sin costo adicional para “EL BANCO”.
7. “EL CONTRATISTA” garantiza que mantendrá en Honduras existencias adecuadas de partes y repuestos de mayor incidencia de falla para los equipos suministrados, por lo menos durante los dos (2) primeros años a partir de la fecha de vencimiento de la garantía.
8. “EL CONTRATISTA” se compromete a utilizar para los trabajos de implementación, personal técnico capacitado, especializado al menos con experiencia comprobada en instalación, configuración, pruebas de sistemas operativos Solaris 10/11 (virtualización a nivel hardware), base de datos Oracle 12c (configuración de multitenant) y mantenimiento preventivo y correctivo del hardware a proveer.

Lote 5:

Todos los Ítem:

1. “EL CONTRATISTA” debe entregar a “EL BANCO” lo siguiente:
 - i. El documento original del certificado de licenciamiento a nombre de “EL BANCO” que describa la cantidad de licencias de productos Oracle, esquema de licenciamiento, y número de CSI (Client Support Identifier), por el período de un (1) año.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Colonia las Brisas, frente al Bulevar Fuerzas Armadas
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bgh.hn



- ii. Entregar de manera impresa las políticas vigentes de soporte de productos Oracle.
2. **"EL CONTRATISTA"** se compromete a proporcionar a **"EL BANCO"** los accesos al "sistema de soporte a cliente de Oracle" a través de internet, éstos deben estar a nombre de **"EL BANCO"**; asimismo, debe proporcionar la información del nombre, cargo, dirección de correo y teléfonos de los contactos que brindarán el servicio de actualización de licencias y soporte contratado, tanto localmente como en el exterior.
 3. **"EL CONTRATISTA"** se compromete a brindar el servicio de actualización de producto durante el período de esta contratación, que consiste en proporcionar a **"EL BANCO"** nuevas versiones y actualizaciones de seguridad de los productos objeto de la presente contratación, sin que **"EL BANCO"** incurra en costo adicional.
 4. **"EL CONTRATISTA"** se compromete a no reducir materialmente el nivel de los servicios proporcionados para programas con soporte (incluyendo parches de seguridad), durante el período para el cual se hayan pagado las tarifas de soporte técnico.
 5. **"EL CONTRATISTA"** se compromete, cuando sea requerido por **"EL BANCO"** a entregar el addendum correspondiente de Certificado de Licenciamiento por Programa a nombre de **"EL BANCO"** y un juego de medios ópticos de instalación (CD's/DVD's) originales y manuales de las nuevas versiones releases y parches de seguridad que sean liberadas al mercado por el fabricante, sin costo adicional para **"EL BANCO"**.
 6. **"EL CONTRATISTA"** se compromete a utilizar para los trabajos de implementación, personal técnico capacitado, especializado al menos con experiencia comprobada en sistemas operativos Solaris y base de datos Oracle.

Lote 6:

Todos los ítem:

1. **"EL CONTRATISTA"** debe entregar a **"EL BANCO"** el documento original del certificado de licenciamiento a nombre de **"EL BANCO"** que describa la cantidad de licencias, esquema de licenciamiento; por el período de un (1) año.
2. **"EL CONTRATISTA"** debe proporcionar la información del nombre, cargo, dirección de correo y teléfonos de los contactos que brindarán el servicio de actualización de licencias y soporte contratado, tanto localmente como en el exterior.
3. **"EL CONTRATISTA"** se compromete a brindar el servicio de actualización de producto durante el período de esta contratación, que consiste en proporcionar a **"EL BANCO"** nuevas versiones y actualizaciones de seguridad de los productos objeto de la presente contratación, sin que **"EL BANCO"** incurra en costo adicional.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Colonia las Brisas, frente al Bulevar Fuerzas Armadas
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bgh.hn



4. "EL CONTRATISTA" se compromete a no reducir materialmente el nivel de los servicios proporcionados para programas con soporte (incluyendo parches de seguridad), durante el período para el cual se hayan pagado las tarifas de soporte técnico.
5. "EL CONTRATISTA" se compromete, cuando sea requerido por "EL BANCO" a entregar un juego de medios ópticos de instalación (CD's/DVD's) originales y manuales de las nuevas versiones releases y parches de seguridad que sean liberadas al mercado por el fabricante, sin costo adicional para "EL BANCO".
6. "EL CONTRATISTA" se compromete a utilizar para los trabajos de implementación, personal técnico capacitado, especializado al menos con experiencia comprobada en instalación y configuración del software de virtualización VMWARE.

B. ACTIVIDADES QUE DEBE REALIZAR "EL CONTRATISTA"

Lote 1:

1. "EL CONTRATISTA" debe instalar, configurar y probar los servidores en cada chasis blade existente de acuerdo la distribución física establecida.
2. "EL CONTRATISTA" debe instalar el licenciamiento correspondiente conforme lo requerido en las especificaciones técnicas para este lote.
3. "EL CONTRATISTA" debe instalar los veinticuatro (24) Dimm's memorias RAM de 32 GB adicional del ítem II de este lote, conforme lo siguiente: Se instalarán los 24 Dimm's, de 32 GB en uno de los servidores blade existente para lograr elevar a un total de 768 GB de RAM, removiendo la memoria actual que es de 256 GB, y ésta instalarla en otros dos (2) servidores actuales de "EL BANCO", logrando así elevar dos servidores más a 384 GB.

Lote 2:

1. "EL CONTRATISTA" debe instalar los SFP en UTMS marca Juniper SRX 1400 y SRX 500 con que cuenta "EL BANCO"., asegurando su correcta operación.
2. "EL CONTRATISTA" debe instalar los switches en los sitios establecidos por "EL BANCO", asegurando su correcta operación.

Lote 3:

1. "EL CONTRATISTA" debe asegurarse que el fabricante de los switches Cisco modelos Catalyst 3750-X-24P-L y 3750-X-48PF-L con que cuenta "EL BANCO", indicados en las especificaciones técnicas ítems I y II de este lote; autorice la implementación de los bienes objeto de contratación de este lote en los precitados switches, siendo que dichos equipos cuentan con garantía de fabricante; o en su defecto lograr

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Colonia las Brisas, frente al Bulevar Fuerzas Armadas
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



mutuo acuerdo con “EL CONTRATISTA” correspondiente a fin de mantener vigente la garantía sobre dichos equipos existentes.

2. “EL CONTRATISTA” debe instalar los SFP+ y los módulos en los switches con que cuenta “EL BANCO”, asegurando su correcta operación.

Lote 4:

Servidores

1. “EL CONTRATISTA” debe instalar, configurar y probar los servidores de acuerdo la distribución física establecida.
2. Los servidores deben ser configurados con el sistema operativo Oracle Solaris en su última versión y deben ser instalados y configurados todos los parches de seguridad liberados y recomendados por el fabricante.
3. “EL CONTRATISTA” debe realizar la creación de un dominio por cada equipo (configurado como hard partitioning), en los cuales “EL BANCO” instalará posteriormente el motor de base de datos Oracle 12c. Dichos dominios (uno en cada equipo) deben ser configurados según los requisitos de instalación que requiere el fabricante del motor de base de datos Oracle 12c (memoria compartida, kernel, entre otros). Los detalles de las capacidades (memoria RAM, número de cores, capacidad de almacenamiento, entre otros) que deberán ser asignados a cada uno de los dominios, serán entregados por “EL BANCO” previo a la instalación de estos equipos.

Memoria RAM y Placas de Memoria RAM para servidores Oracle

1. “EL CONTRATISTA” debe instalar, configurar y probar ocho (8) DIMMS de memoria RAM de 32GB en un servidor Oracle/Fujitsu SPARC M10-1 existente. Previamente tendrá que remover los DIMMS de memoria RAM existentes en este equipo e instalarlos en otro servidor Oracle/Fujitsu SPARC M10-1 existente.
2. “EL CONTRATISTA” debe instalar, configurar y probar treinta y dos (32) DIMMS de memoria RAM de 8GB cada uno, en dos servidores Oracle/Sun SPARC Enterprise T5140 existentes (dieciséis (16) DIMMS en cada equipo). Previamente tendrá que remover los DIMMS de memoria RAM existentes en estos equipos y entregarlos empacados para su almacenamiento.
3. “EL CONTRATISTA” debe instalar, configurar y probar cuatro (4) DIMMS de memoria RAM de 32GB cada uno, en un servidor Oracle SPARC T4-1 existente. Previamente tendrá que remover los DIMMS de memoria RAM existentes en este equipo e instalarlos en otro servidor Oracle SPARC T4-1 existente.
4. “EL CONTRATISTA” debe instalar, configurar y probar dieciséis (16) DIMMS de memoria RAM de 8GB cada uno, en un servidor Oracle/Sun SPARC Enterprise M4000 existente. Previamente tendrá que remover los DIMMS de memoria RAM existentes en este equipo e instalarlos en dos (2) servidores Oracle/Sun SPARC Enterprise M4000 existentes.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Colonia las Brisas, frente al Bulevar Fuerzas Armadas
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



5. "EL CONTRATISTA" debe instalar, configurar y probar treinta y dos (32) DIMMS de memoria RAM de 8GB cada uno, en dos (2) servidores Oracle/Sun SPARC Enterprise M4000 existentes.
6. "EL CONTRATISTA" debe instalar, configurar y probar cuatro (4) placas de memoria RAM, en dos (2) servidores Oracle/Sun SPARC Enterprise M4000 existentes.

Lote 5:

1. "EL CONTRATISTA" debe activar, configurar y probar los componentes Tuning y Diagnostics Packs en un motor de Base de Datos Oracle RAC 11g ya existente, dicha instalación y configuración debe quedar actualizada con las últimas versiones de parches de seguridad liberadas por el fabricante para los productos adquiridos.
2. "EL CONTRATISTA" debe instalar, configurar y probar un ambiente de base de datos Oracle RAC 12c (dos nodos) sobre el sistema operativo Solaris 11, en el cual, al momento de realizar la instalación de la base de datos, activará la opción Multitenant. Dicha instalación y configuración debe quedar actualizada con las últimas versiones de parches de seguridad liberadas por el fabricante para los productos adquiridos. Los detalles acerca de los equipos y recursos que serán asignados a esta base de datos en RAC, serán entregados por "EL BANCO".
3. "EL CONTRATISTA" debe instalar, configurar y probar los componentes Oracle Discoverer Administration y Oracle Discoverer Desktop, en una computadora con sistema operativo Windows. Dicha instalación y configuración debe quedar actualizada con las últimas versiones de parches de seguridad liberadas por el fabricante para los productos adquiridos.

Lote 6:

1. "EL CONTRATISTA" debe instalar el licenciamiento VMware de los productos adquiridos, en los servidores adquiridos en el "Lote 1", "Item 1".
2. La instalación y configuración debe quedar actualizada con las últimas versiones de parches de seguridad liberadas por el fabricante para los productos adquiridos

C. OTRAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA"

Lotes 1 al 6:

1. "EL CONTRATISTA" debe asumir los costos de movilización de herramientas, materiales y equipos, comunicación, hospedajes, impresión, entre otros que sean necesarios para llevar a cabo las labores requeridas en los servicios conexos.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Colonia las Brisas, frente al Bulevar Fuerzas Armadas
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Por lo anterior, todos los costos de este tipo de servicios deben ser incluidos en el precio ofrecido para el suministro, instalación, configuración y pruebas de los bienes objeto de este proceso de contratación; a su vez se incluirán en el precio del contrato.

2. **“EL CONTRATISTA”** debe asumir la responsabilidad por daños y perjuicios que por errores o/y omisiones el personal técnico asignado ocasionare a los bienes objetos de este contrato; siempre que los daños sean imputables a tales trabajadores y que estos estén debidamente comprobados a juicio de **“EL BANCO”**.
3. **“EL CONTRATISTA”** tendrá las obligaciones de carácter administrativo y laboral incluido los pagos relacionados con el personal designado para prestar los servicios conexos de este proceso de contratación; así como la condición jurídica y económica del patrono frente a sus trabajadores y por consiguiente será el único responsable del personal que contrate, respecto a las observancia de las leyes y reglamentos laborales, de seguridad social, salario mínimo y demás leyes aplicables, en consecuencia, libera a **“EL BANCO”** de toda responsabilidad por estos conceptos, incluso en caso de accidentes de trabajo y enfermedad profesional.
4. **“EL CONTRATISTA”** tendrá las obligaciones de carácter técnico conforme las mejores prácticas de la naturaleza de los sistemas y bienes a proveer, implementar, configurar, probar y mantenimientos preventivos y correctivos durante la vigencia del servicio de soporte técnico; tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes o daños a personas, instalaciones y equipos existentes.
5. El personal designado por **“EL CONTRATISTA”** debe sujetarse a las disposiciones administrativas de **“EL BANCO”**, relativas a la seguridad y movilización dentro de las instalaciones de la institución.
6. **“EL CONTRATISTA”** debe utilizar la documentación que le proporcione **“EL BANCO”** con absoluta confidencialidad, para lo cual se obligará a que la revisión de la misma se efectúe dentro de las instalaciones de **“EL BANCO”**, en el local que para tal fin le será asignado.
7. **“EL CONTRATISTA”** guardará la más estricta reserva sobre los papeles, documentos e información de **“EL BANCO”** que sean de su conocimiento y serán responsables por daños y perjuicios que ocasione a la institución la revelación no autorizada de los mismos.
8. El servicio de soporte durante el período de garantía contempla sin costo adicional para **“EL BANCO”**, todos los gastos para la movilización del personal técnico que **“EL CONTRATISTA”** necesite para poder atender los problemas que le sean reportados.

D. HORARIO DE SERVICIO

Lotes 1 al 6:

Para implementación:

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Colonia las Brisas, frente al Bulevar Fuerzas Armadas
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



“EL CONTRATISTA” podrá ejecutar los trabajos de implementación en horario de oficina, comprendido de lunes a viernes de 8:30 am a 5:30 pm, hora de Honduras (-6 GMT); de requerirse ejecución de trabajos fuera del horario antes citado; será posible en común acuerdo entre las partes.

Para servicio de soporte:

“EL CONTRATISTA” debe garantizar asistencia técnica para el servicio de soporte durante la vigencia del contrato, las veinticuatro (24) horas del día, siete (7) días a la semana, los trescientos sesenta y cinco (365) días del año (7X24X365), sin costo adicional para “EL BANCO”.

CLÁUSULA QUINTA **VIGENCIA DEL CONTRATO**

Aplica para todos los lotes:

El plazo para la adquisición, instalación, configuración y pruebas de los bienes objeto de este contrato, será conforme se indica en el siguiente cuadro de este numeral a partir de la suscripción de este contrato.

Lotes	Descripción	No mayor de (meses):
1	Adquisición, instalación y configuración de servidores para implementación del SGSTI y DIMMS de memoria RAM.	Cuatro (4), contados partir de la fecha de la suscripción del contrato.
2	Adquisición, instalación y configuración de dispositivos conectores para fibra óptica (SFP), con conectividad a 1Gb y switches capa 2.	
3	Adquisición, instalación y configuración de módulos y dispositivos conectores para fibra óptica (SFP+), para conectividad con fibra óptica a diez (10) Gb.	
4	Adquisición, instalación y configuración de servidores para migración de base de datos, DIMMS y Placas de memoria RAM para servidores Oracle.	
5	Adquisición, instalación y configuración de licencias para base de datos Oracle.	
6	Adquisición, instalación y configuración de licencias de software de virtualización.	

CLAUSULA SEXTA **PLAZO DE ENTREGA E INSTALACIÓN**

Lotes 1 al 6:

1. El plazo para el suministro, instalación, configuración y pruebas de los bienes objeto de este contrato será conforme lo establecido en la Cláusula Quinta Vigencia de Contrato.
2. La recepción de los bienes objeto de este contrato se llevará a cabo conforme lo establecido en numeral 1. Lista de Bienes y Plan de Entregas de la Cláusula Cuarta, en presencia de los representantes de los

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Colonia las Brisas, frente al Bulevar Fuerzas Armadas
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn

me
Q
34



departamentos de Adquisiciones y Bienes Nacionales y Tecnología y Comunicaciones de “**EL BANCO**”, así como del Representante Legal de “**EL CONTRATISTA**” o la persona que éste designe por escrito; quienes suscribirán el Acta de Recepción Provisional respectiva, “**EL CONTRATISTA**” notificará a “**EL BANCO**”, por lo menos con dos (2) días hábiles de anticipación, la fecha y hora de la entrega del(los) bien(es).

3. El Departamento de Tecnología y Comunicaciones de “**EL BANCO**” debe brindar por lo menos diez (10) días hábiles antes de la recepción provisional el nombre de los empleados o funcionarios que tendrán a su cargo los bienes objeto de la presente contratación, tal y como lo establece el procedimiento para la administración de activos fijos e intangibles y el Reglamento de la Ley de la Dirección Nacional de Bienes del Estado.
4. A partir del siguiente día hábil en que el “**EL CONTRATISTA**” haya realizado la entrega total de los bienes objeto de este contrato, los Departamentos designados por “**EL BANCO**”, tendrán un máximo de veinte (20) días hábiles para verificar las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de condiciones de la Licitación Pública No.22/2016, procediendo dentro del mismo término a presentar un informe a la jefatura del Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales de “**EL BANCO**” de haber recibido o no a satisfacción y en buen funcionamiento lo adquirido.
5. Si el informe de verificación es satisfactorio, se elaborará un Acta de Recepción Definitiva, la que será suscrita por los representantes de “**EL BANCO**” y el representante de “**EL CONTRATISTA**”; la suscripción de esta Acta por parte de “**EL BANCO**” no exime a “**EL CONTRATISTA**” de las obligaciones contraídas respecto a calidad y demás condiciones indicadas en el pliego de condiciones de la Licitación Pública No.22/2016.
6. Si durante el período de prueba o verificación se determina que los bienes objetos de este contrato, no cumplen con las especificaciones indicadas en el pliego de condiciones de la Licitación Pública No.22/2016 o no se reciben en condiciones satisfactorias, “**EL BANCO**” se reserva el derecho de rechazarlos. En este caso “**EL BANCO**” no será responsable por pérdidas o daños que sufra el equipo rechazado, si “**EL CONTRATISTA**” no lo retira en un plazo de cinco (5) días hábiles después de la fecha en que se le haya notificado la no aceptación o rechazo; de lo contrario, en caso que “**EL CONTRATISTA**” considere enmendar y continuar con el proceso deberá efectuar la(s) sustitución(es) que corresponda(n) a satisfacción de “**EL BANCO**”, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente día hábil de la fecha de notificación de no aceptación o rechazo.
7. Una vez que “**EL CONTRATISTA**” haya corregido lo indicado como rechazo o no aceptación, el Departamento de Tecnología y Comunicaciones de “**EL BANCO**” tendrá un máximo de diez (10) días hábiles para realizar la revisión correspondiente previo a la remisión del informe de recibido o no a satisfacción antes de firmar el Acta de Recepción Definitiva.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Colonia las Brisas, frente al Bulevar Fuerzas Armadas
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn

[Handwritten signature]
35



CLÁUSULA SÉPTIMA DE LAS GARANTÍAS

1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

"EL CONTRATISTA" se obliga a entregar a "EL BANCO" al momento de suscribir este contrato, una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (L3,316,937.99)**, equivalente al quince por ciento (15%) del monto total del presente Contrato, para garantizar la ejecución y el fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas, plazos, condiciones y obligaciones de cualquier tipo especificadas en este Contrato, la cual estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo de ejecución del presente Contrato.

La no presentación de esta garantía conforme lo estipulado en el párrafo anterior, dará lugar a la resolución del contrato sin derivar responsabilidad alguna para "EL BANCO", así como a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por "EL CONTRATISTA" junto con su oferta en la Licitación Pública No.22/2016.

2.- GARANTÍA DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO

Efectuada la recepción final de los bienes objeto de la contratación y habiéndose firmado el Acta de Recepción Definitiva, "EL CONTRATISTA" debe sustituir la precitada Garantía de Cumplimiento por una Garantía de Calidad y Funcionamiento por la cantidad de **UN MILLÓN CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS LEMPIRAS (L1,105,646.00)**, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de este contrato, la cual deberá estar vigente por tres (3) años a partir de la fecha del Acta de Recepción Definitiva.

La no presentación de esta garantía conforme lo estipulado en el párrafo anterior, dará lugar a la resolución del contrato sin derivar responsabilidad alguna para "EL BANCO", así como a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato presentada por "EL CONTRATISTA".

CLÁUSULA OCTAVA CONDICIONES DE LAS GARANTÍAS

Las garantías bancarias y/o fianzas deberán hacer referencia al presente contrato y contener las siguientes Cláusulas Obligatorias:

"EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ EJECUTADO POR EL CIENTO POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO".

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Colonia las Brisas, frente al Bulevar Fuerzas Armadas
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



“EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO, A FAVOR DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, DESPUÉS DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE DICHO DOCUMENTO”.

“EN CASO DE CONTROVERSI A ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES O GENERALES Y LAS ESPECIALES, PREVALECERÁN ÉSTAS ÚLTIMAS.”

En el texto de las garantías no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten estas cláusulas obligatorias.

Asimismo, las garantías que se emitan a favor de “**EL BANCO**”, serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.

Dichas garantías deberán ser extendidas en Honduras a favor de “**EL BANCO**”, en Lempiras o Dólares y podrán consistir en cheque certificado, garantía bancaria o fianza, emitidas por una institución bancaria o compañía de seguros que opere legalmente en el país.

También se aceptarán como garantías los bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, en este caso la garantía deberá inscribirse en el Registro del Banco Central de Honduras en el que figuren anotados dichos valores, quedando inmovilizados y afectos a las obligaciones garantizadas con excepción, en este último caso, de los rendimientos que generen.

Para que la garantía bancaria o fianza mencionada en la cláusula anterior sea aceptada por “**EL BANCO**”, deberá ser acompañada de una Declaración Jurada extendida por el Representante Legal del banco o compañía aseguradora, cuya firma deberá estar autenticada ante Notario, dicho representante deberá expresar en la misma que quienes suscribieron la garantía poseen firma autorizada para emitir tales documentos de acuerdo al Artículo 242 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, asimismo, en dicha declaración se hará constar que su representada no se encuentra comprendida en alguna de las situaciones señaladas en los literales a), b) y c) del Artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; así como de aceptar la obligación estipulada en el literal d) del mismo Artículo, en el caso de que la garantía sea un cheque certificado, el literal d) de este Artículo no se exigirá.

CLÁUSULA NOVENA PENAL

En caso de demoras no justificadas en el cumplimiento de este contrato, “**EL BANCO**” deducirá en concepto de multa a “**EL CONTRATISTA**”, por cada día calendario de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones el equivalente al cero punto dieciocho por ciento (0.18%) del saldo del monto del presente contrato, conforme lo dispuesto en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Colonia las Brisas, frente al Bulevar Fuerzas Armadas
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Egresos de la República vigente, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones establecidas en este contrato u otra disposición legalmente aplicable.

Si la demora no justificada diese lugar a que el pago acumulado por la multa aquí establecida ascendiera al diez por ciento (10%) del valor de este Contrato, "EL BANCO" podrá considerar la resolución total del mismo y sin mas tramite hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento, sin incurrir por esto en ninguna responsabilidad de su parte.

CLÁUSULA DÉCIMA **CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN**

No se permitirá la cesión ni la subcontratación, por consiguiente, es entendido por las partes que "EL CONTRATISTA" no podrá transferir, asignar, cambiar, modificar, traspasar su derecho de recibir pagos o tomar cualquier disposición que se refiera al contrato, sin previo consentimiento por escrito de "EL BANCO". Si así sucediese, la cesión o subcontratación, será considerada como incumplimiento del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA **OBLIGACIONES LABORALES DE "EL CONTRATISTA"**

"EL CONTRATISTA" asume en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales y de seguridad social con el personal que asigne a las labores de suministro objeto de este contrato y cualesquier otro personal relacionado con el cumplimiento del mismo, relevando completamente a "EL BANCO" de toda responsabilidad al respecto, incluso en caso de accidentes de trabajo o enfermedad profesional y además a responder por cualquier daño o deterioro que en ocasión de la ejecución del Contrato se cause a los bienes de "EL BANCO".

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA **MEDIDAS DE SEGURIDAD, COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y AUDITORIA**

"EL CONTRATISTA" se obliga a cumplir las medidas de orden y seguridad que "EL BANCO" tiene establecidas, para cuyo propósito coordinará lo conducente con los departamentos de Tecnología y Comunicaciones y Seguridad de "EL BANCO" a efecto de instruir a su personal sobre la observancia y cumplimiento de tales medidas.

En consideración a la naturaleza de la información suministrada en todo el proceso de la presente contratación, "EL CONTRATISTA" se compromete a utilizar la misma con estricta reserva, siendo responsable por los daños y perjuicios que por la divulgación pueda acarrear contra "EL BANCO".

"EL BANCO" se reserva el derecho de realizar auditorías por parte de terceros o personal interno, sobre los servicios suministrados por "EL CONTRATISTA".

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Colonia las Brisas, frente al Bulevar Fuerzas Armadas
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

“EL BANCO” ejercerá su derecho para resolver o dar por terminado el presente Contrato en los siguientes casos:

1. El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas por parte de “EL CONTRATISTA”.
2. La falta de constitución oportuna de la Garantía de Cumplimiento del Contrato a cargo o de las demás garantías a cargo de “EL CONTRATISTA”, dentro de los plazos correspondientes.
3. La sentencia firme emitida por tribunal competente en la cual se declare que la empresa, su representante o los socios de esta, están comprendidos en las inhabilidades, prohibiciones y situaciones irregulares a que se refiere la Ley Especial Contra el Lavado de Activos y demás legislación que rige la materia.
4. La disolución de la sociedad mercantil.
5. La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de “EL CONTRATISTA” o su comprobada incapacidad financiera.
6. Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración de Contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionalmente su ejecución.
7. El mutuo acuerdo de las partes.
8. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales, que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menor a los gastos proyectados, en caso de necesidades imprevistas o de emergencia de conformidad con lo señalado en las Disposiciones Generales del Presupuesto vigentes.
9. Las demás que establezca expresamente este Contrato y la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Cuando la resolución se deba a causas imputables a “EL CONTRATISTA”, “EL BANCO” la declarará de oficio y sin más trámite hará efectiva la Garantía de Cumplimiento.

“EL BANCO” podrá en cualquier momento resolver el contrato, si “EL CONTRATISTA” incumpliera de manera relevante alguna de las obligaciones que asume y que sean significativas para el suministro e instalación oportuna del objeto del presente Contrato.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Colonia las Brisas, frente al Bulevar Fuerzas Armadas
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



En especial, sin que ésta enumeración sea taxativa, constituyen causales de incumplimiento del contrato por “EL CONTRATISTA” las siguientes:

1. La transferencia, aunque fuese parcial, de las obligaciones que asume sin previa autorización de “EL BANCO”.
2. La inobservancia de las condiciones generales y especiales del contrato.
3. Las demás que establezca expresamente este contrato, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

La notificación de la resolución del contrato se hará por escrito, a partir de la cual se considerará efectiva la misma, explicando en la nota los motivos en que tal acción se fundamenta.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Forman parte de este contrato, con derechos y obligaciones de igual eficacia entre las partes, los documentos siguientes:

1. El Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.22/2016.
2. La Oferta Técnica y Económica presentada por “EL CONTRATISTA”.
3. Las Fianzas y Garantías.
4. La Resolución No.435-11/2016, emitida por el Directorio de “EL BANCO” el 9 de noviembre de 2016.
5. Los demás documentos complementarios que se hayan originado de esta transacción y en general toda la correspondencia que se gire entre las partes contratantes.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA **CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR**

El incumplimiento total o parcial por parte de “EL CONTRATISTA” sobre las obligaciones que le corresponden de acuerdo con el presente contrato, no será considerado como incumplimiento, si a juicio de “EL BANCO” se atribuye a caso fortuito o fuerza mayor, debidamente justificado. Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que, previsto, no ha podido resistirse y que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como: catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones o sediciones, naufragio e incendios.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Colonia las Brisas, frente al Bulevar Fuerzas Armadas
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA
VALIDEZ DEL CONTRATO

El presente contrato requerirá de la aprobación por el Directorio de "EL BANCO" para su validez.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA
JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

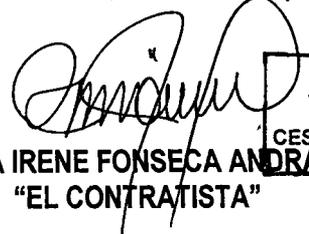
Para definir cualquier situación controvertida que no pudiese solucionarse conciliatoriamente, ambas partes expresamente se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras correspondiente del Departamento de Francisco Morazán de la República de Honduras.

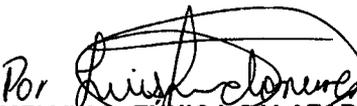
CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA
NORMAS APLICABLES

En lo no previsto en el presente Contrato y en sus documentos integrantes, serán aplicables las normas contenidas en la Constitución de la República, la Ley de Contratación del Estado, el Reglamento de dicha Ley, las Normas que rigen la Contratación y Adquisición de Bienes y Servicios de "EL BANCO", lo previsto en la Resolución No.435-11/2016, emitida por el Directorio de "EL BANCO" el 9 de noviembre de 2016 y la demás legislación que rige la materia.

En fe de lo cual y para constancia, suscribimos ante testigos el presente contrato, en tres (3) ejemplares de un mismo texto, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016).


HÉCTOR MÉNDEZ CALIX
GERENTE
BANCO CENTRAL DE HONDURAS



MARIA IRENE FONSECA ANDRADE
"EL CONTRATISTA"



MELVIN C. ZÚNIGA SALAZAR
TESTIGO


GABRIELA BANEGAS DE LEÓN
TESTIGO

Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!

Centro Cívico Gubernamental, Colonia las Brisas, frente al Bulevar Fuerzas Armadas
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn